Exp. Contratación 26/2017

**NOTA ACLARATORIA**

**PRIMERO**: Pliego Prescripciones Técnicas, página 3, apartado 4 “Características y funcionalidades específicas de los módulos”.

Donde pone (VER ANEXO DONDE SE DESGLOSA LOS APARTADOS ARRIBA EXPUESTOS), es una errata. No se ha incluido ningún Anexo en el que se desglose cada uno de los módulos.

**SEGUNDO**: Prescripciones Técnicas, apartado 9 “Plan de facturación”.

PCA Apartado 3.3. (página 2): Respecto de la emisión de la factura relativa al suministro, se emitirá una factura por cada módulo instalado y completamente operativo, previa recepción y visto bueno del Responsable/director/a del Contrato. Para ello, el adjudicatario presentará un programa de facturación basado en la implantación de dichos módulos.

PPT Apartado 9 (página 5): Los licitadores deberán presentar un plan de facturación vinculado a la implantación y recepción por parte del Ayuntamiento de Leioa, de cada uno de los módulos a implantar.

Los licitadores deberán presentar un plan de facturación basado en la implantación de cada uno de los módulos, e incluirlo en el sobre B (sin hacer alusión a los importes) junto al Plan de Ejecución del Proyecto. (Apartado 6.2 (5) del Pliego de Cláusulas Administrativas, página 7.

**TERCERO**: La garantía de 1 año es obligatoria, pudiéndose ampliar hasta 2 años más con la correspondiente puntuación que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, pagina 10 “Mejoras cuantificables por fórmula automática”.

Leioa, a 5 de septiembre de 2.017.